



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

LOGROÑO: MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN

(Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las bases del régimen local- Título X: Régimen de organización de los municipios de gran población)

PLENO

Art. 122 y ss LRBRL /REGLAMENTO ORGÁNICO DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Art. 126 y ss LRBRL

ALCALDE

Art.124 y ss LRBRL

JUNTA DE PORTAVOCES

Art. 31 y ss Reglamento del Pleno

DISTRITOS

Art. 128 LRBRL/REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE
LOGROÑO

CONSEJO SOCIAL

Art. 131 LRBRL

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Art. 132 LRBRL

**ÓRGANO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

Art. 137 LRBRL

TENIENTES DE ALCALDE

Art. 125 LRBRL

DIRECTORES GENERALES

Art. 130 LRBRL

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Art. 130 LRBRL

TITULAR DE LA ASESORIA JURÍDICA

Art. 129 y 130 LRBRL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Art. 130 LRBRL

INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

Art. 130 LRBRL




DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

1.-Órganos de Gobierno: de conformidad con las previsiones del artículo 19 de la Ley 7/1985, 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local “El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales. Por su parte, el artículo 122 y siguientes establecen la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios en los municipios de Gran Población. siguiente forma:

PLENO				
	Presidente	M ^a Leonor González Menorca	Partido Popular (PP)	El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.
	Alcalde	Conrado Escobar Lasheras	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Miguel Ángel Sáinz García	Partido Popular (PP)	Ejerce las competencias atribuidas en el artículo 123 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local <i>Constitución de la Corporación Municipal:</i> Acuerdo Pleno 17-06-2023/E001 <i>Toma conocimiento renuncia cargo Concejales:</i> Acuerdo Pleno 11-04-2024/O/002 (Toma en conocimiento renuncia concejales Pablo Hermoso de Mendoza González y Esmeralda Campos León. <i>Toma posesión cargo de nuevos Concejales:</i> Acuerdo Pleno 02-05-2024/O/003 (Toma posesión concejalas Eva Loza Marín y Esther Espinosa Martínez)
	Concejal	M ^a Celia Sanz Ezquerro	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Félix Fco. Iglesias Del Valle	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Patricia Sáinz Campo	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Javier Martínez Mancho	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Iñigo Alfredo López Araquistáin Oserín	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Rivas Pérez	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Jesús López Alonso	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Ángel Andrés Royo	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Rosa María Fernández Saiz	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Arrieta Pérez	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Lázaro Trapero	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Kilian Cruz Dunne	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María Marrodán Funes	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Luis Alonso Fernández	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María del Carmen Urquía Almazán	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Iván Reinares López	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Beatriz Nalda Ariza	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Álvaro Fonca Román	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Eva María Loza Marín	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Esther Espinosa Martínez	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María Jiménez Alonso	VOX	
	Concejal	Patricia González Lacarra López	VOX	
	Concejal	Amaya Castro Sánchez	Mixto: Unidas Podemos-Izquierda Unida	
	Concejal	Rubén Antoñanzas Blanco	Mixto: Partido Riojano-España Vacía	

	DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Organización Político-Administrativa Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023 parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de fechas 26/06/2023 y 31/10/2023
---	---	--

ALCALDE	Conrado Escobar Lasheras	El Alcalde ostenta las competencias atribuidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. <i>Elección del Alcalde:</i> <i>Acuerdo Pleno 17-06-2023/E/002</i>
----------------	--------------------------	--

TENIENTES DE ALCALDE	<table border="1"> <tr><td>Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Javier Martínez Mancho, Sexta Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Iñigo López Araquistain Oserín, Séptimo Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Laura Arrieta Pérez, Novena Teniente de Alcalde</td></tr> </table>	Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde	Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde	Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde	Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde	Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde	Javier Martínez Mancho, Sexta Teniente de Alcalde	Iñigo López Araquistain Oserín, Séptimo Teniente de Alcalde	Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde	Laura Arrieta Pérez, Novena Teniente de Alcalde	De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. <i>Designación Tenientes de Alcalde: Resolución Alcaldía de fecha 19/06/2023</i>
Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde											
Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde											
Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde											
Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde											
Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde											
Javier Martínez Mancho, Sexta Teniente de Alcalde											
Iñigo López Araquistain Oserín, Séptimo Teniente de Alcalde											
Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde											
Laura Arrieta Pérez, Novena Teniente de Alcalde											

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<table border="1"> <tr><td>Conrado Escobar Lasheras</td></tr> <tr><td>Miguel Sáinz García</td></tr> <tr><td>Félix Francisco Iglesias del Valle</td></tr> <tr><td>Celia Sanz Ezquerro</td></tr> <tr><td>Patricia Sáinz Campo</td></tr> <tr><td>Javier Martínez Mancho</td></tr> <tr><td>Iñigo López Araquistain Oserín</td></tr> <tr><td>Ángel Andrés Royo</td></tr> <tr><td>Laura Arrieta Pérez</td></tr> </table>	Conrado Escobar Lasheras	Miguel Sáinz García	Félix Francisco Iglesias del Valle	Celia Sanz Ezquerro	Patricia Sáinz Campo	Javier Martínez Mancho	Iñigo López Araquistain Oserín	Ángel Andrés Royo	Laura Arrieta Pérez	Presidente	La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde. La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión. Ejercerán las competencias atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. <i>Constitución Junta Gobierno Local: Acuerdo Junta Gobierno Local 19-06-2023/E/001</i> <i>Composición y funcionamiento Junta Gobierno Local: Resolución Alcaldía 19/06/2023</i>
Conrado Escobar Lasheras												
Miguel Sáinz García												
Félix Francisco Iglesias del Valle												
Celia Sanz Ezquerro												
Patricia Sáinz Campo												
Javier Martínez Mancho												
Iñigo López Araquistain Oserín												
Ángel Andrés Royo												
Laura Arrieta Pérez												

Se designa Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local a Celia Sanz Ezquerro; Secretario Suplente Primero al Concejales Félix Francisco Iglesias del Valle y Secretario Suplente Segundo a D. Javier Martínez Mancho, que sustituirán a la titular de esta Secretaría en los casos de ausencia, vacante o enfermedad en el orden establecido.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local :de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local entre otras atribuciones, la de delegar en los miembros de la misma alguna de las funciones que le son atribuidas por la precitada norma, por razones de eficacia y celeridad.

**DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE**

(Junta de Gobierno Local 21-06-2023/O/032)

- a) Los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €, IVA excluido, así como los proyectos de obras por el mismo importe.
- b) Los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido
- c) Los restantes contratos no incluidos en los apartados a) y b), cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido.
- d) El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, aprobación de planes de seguridad y trabajo, aprobación del plan de trabajo y de la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obras cualquiera que sea su importe.
- e) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- f) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por Ley esté atribuida a otro órgano.

**DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EN CONCEJAL
TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, INTERIOR Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

(Junta de Gobierno Local 21-06-2023/O/031)

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto municipal en asuntos de cuantía inferior a 15.000 €, IVA excluido
- b) La autorización, disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de cuantía inferior a 15.000 € IVA excluido
- c) Las concesiones de panteones, nichos y columbarios, su transmisión, expedición de duplicados de títulos, su reversión y demás actos de disposición sobre este tipo de concesiones.



DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

2.-Áreas de Gobierno: de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo I: Áreas de Gobierno y Estructura, artículos 68 a 73, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño en consonancia con el artículo 124.4.k) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen al Alcalde el establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal, así como el número y ámbito de las Áreas de Gobierno, como elementos esenciales de la organización municipal. De conformidad con lo anterior, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 parcialmente modificada con fechas 26 de junio de 2023 y 31 de octubre de 2023, se establecen las siguientes Áreas de Gobierno:

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad	
ÁREA DE PLENO, RELACIONES INSTITUCIONALES E INNOVACIÓN PÚBLICA	Leonor González Menorca	Secretaría General del Pleno	
		Comisión de Pleno	
		Coordinación de las Comisiones Informativas y de Control	
		Relaciones exteriores e institucionales	
		Innovación Pública: -Estrategia -Calidad -Protección de datos -Archivo	



DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad	
ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	Miguel Sáinz García	Comercio: -Mercados	
		Turismo: -Campo de Golf -Centro de la Cultura del Rioja	
		Cultura: -Actividades culturales -Biblioteca Rafael Azcona -Casa de la Ciencias -Teatro Bretón -Gestión de espacios culturales -Cultural Rioja	
		Festejos	
		Deportes. Logroño Deporte	
		Ciudades Hermanadas	
		Emprendimiento	

Dentro del Área de Promoción de la Ciudad, se designa a:

- Rosa Fernández Sáinz, Concejala del Área Delegada de Cultura** a quien corresponderá la dirección de este sector de la actividad administrativa responsabilidad del Titular.
- **Laura Lázaro Trapero, Concejala del Área Delegada de Festejos**, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular, así como apoyo a la promoción de la ciudad.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad	
ÁREA DE GOBERNANZA, IGUALDAD Y PORTAVOCÍA	Celia Sanz Ezquerro	Portavocía de la Junta de Gobierno Local.	
		Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.	
		Asesoría Jurídica	
		Personal	
		Consejo Social	
		Igualdad	
		Servicio 010	



DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad	
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Félix Francisco Iglesias del Valle	Presupuestos	
		Fondos Europeos	
		Contratación y Patrimonio Municipal	
		Intervención	
		Tesorería y Gestión Tributaria	
		Tecnología y Comunicaciones -Administración electrónica -Smart City -Estadística -RECI	
		Cementerio	
		Policía Local	
		Extinción de Incendios y Salvamentos, Parque de Bomberos	
		Administrativos de Policía Local y Extinción de Incendios	
		Emergencias y Comunicaciones	
		Participación Ciudadana -Asociaciones -Distritos -Parque de Servicios -Consumo -OMIC	

Dentro del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, se designa a:

-Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su titular: **Estadística, Consumo, Emergencias y Comunicaciones y Cementerio.**



DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad	
ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR	Javier Martínez Mancho	Urbanismo	
		Arquitectura	
		Arqueología	
		Casco Antiguo	
		Patrimonio Histórico	
		Espacio Público	
		Medio Ambiente	
		Movilidad	
		Parques y jardines	
		Ciudad Circular	
		Limpieza y recogida de basuras	
		Aguas y saneamiento	
		Energía	
		Agricultura	
Caminos rurales			
Bienestar animal			

Dentro del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, se designa a:

-Iñigo López Araquistáin Oserín, Concejal del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular: **Arquitectura, Arqueología, Casco Antiguo, Patrimonio Histórico.**

-Ángel Andrés Royo, Concejal del Área Delegado, a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su Titular: **Energía, Ciudad Circular, Transporte Urbano, Tráfico.**

-Jesús López Alonso, Concejal del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular: **Medio Ambiente, Limpieza y recogida de basuras, Control del ruido, Parques y jardines, Aguas y Saneamiento, Bienestar Animal.**



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad
ÁREA DE POLÍTICAS DE FAMILIA, SOCIALES Y DISCAPACIDAD	Patricia Sáinz Campo	Políticas Sociales
		Vivienda
		Infancia
		Familia
		Juventud
		Educación
		Intercambios escolares
		Salud
		Mayores
		Discapacidad
		Interculturalidad
		Cooperación al Desarrollo
		Empleo

Dentro del Área de Políticas de Familia, Sociales y Discapacidad, se designa a:

-Laura Arrieta Pérez, Concejala del Área Delegada, a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su Titular: **Familia, Juventud, Educación y Salud.**



DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

3. Junta de Portavoces: De conformidad con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño la Junta de Portavoces quedará constituida por resolución del Presidente del Pleno, tan pronto como se hubiera formalizado la composición.

		Portavoz	Portavoz adjunto	<p>Corresponde a la Junta de Portavoces debatir el orden del día en las sesiones ordinarias del Pleno.</p> <p>En particular, le corresponden las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">-Determinar los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que se va a entablar el debate.-Establecer el orden de intervención de los Grupos.-Fijar los tiempos en el debate. <p>-Asistir al Presidente en la fijación del orden del día.</p> <p>Podrá ser tratada por la Junta de Portavoces, además, cualquier otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno.</p> <p>La Junta de Portavoces podrá aprobar declaraciones institucionales a iniciativa del Presidente, de uno o más grupos municipales.</p> <p><i>Acuerdo Pleno 22-06-2023/U004 por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Constitución de los Grupos Políticos y designación de portavoces en los mismos.</i></p> <p><i>Acuerdo Pleno 11-04-2024/O/004 por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la modificación de la Composición de la Junta de Portavoces</i></p>
JUNTA DE PORTAVOCES M^a Leonor González Menorca (Presidente del Pleno) Suplente: Laura Arrieta Pérez	Grupos Políticos			
	G.M. Popular	Miguel Sáinz García	Patricia Sáinz Campo Ángel Andrés Royo	
	G.M. Socialista	Luis Alonso Fernández	Kilian Cruz Dunne María Marrodán Funes	
	G.M VOX	María Jiménez Alonso	Patricia González Lacarra López	
	G.M. Mixto	Rubén Antoñanzas Blanco (Partido Riojano-España Vacuada)	Amaya Castro Sánchez (Unidas Podemos-Izquierda Unida)	



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

4.-Distritos: el artículo 128 de la Ley 7/1985,2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala:

-Que los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y de gestión del municipio.

-Que corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

-Que la presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

DISTRITO 1(NORTE) Presidente	Iñigo López Araquistaín Oserín
------------------------------	--------------------------------

DISTRITO 2 (CENTRO): Presidente	Ángel Andrés Royo
---------------------------------	-------------------

DISTRITO 3 (ESTE): Presidente	Jesús López Alonso
-------------------------------	--------------------

DISTRITO 4 (SUR): Presidente	Laura Arrieta Pérez
------------------------------	---------------------

DISTRITO 5 (OESTE): Presidente	Laura Lázaro Trapero
--------------------------------	----------------------



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

5.- Comisiones Informativas:

COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA LOCAL	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> M ^a Leonor González Menorca Miguel Ángel Sainz García M ^a Celia Sanz Ezquerro Félix Fco. Iglesias Del Valle Patricia Sáinz Campo Javier Martínez Mancho Iñigo Alfredo López Araquistain Oserín	<i>Suplentes:</i> Ángel Andrés Royo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Rosa María Fernández Saiz Laura Rivas Pérez Jesús López Alonso	Funciones atribuidas por el art. 122.4 de la LBRL: -El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. -El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno. -Aquellas que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Iván Reinares López Luis Alonso Fernández	<i>Suplentes:</i> M ^a Carmen Urquía Almazán Beatriz Nalda Ariza María Marrodán Funes Alvaro Foncea Román	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez	<i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR <i>(Se celebrará los martes 1º y 3º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente)</i>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Javier Martínez Mancho Ángel Andrés Royo Iñigo López Araquistain Oserín Jesús López Alonso Laura Rivas Pérez Miguel Ángel Sainz García	<i>Suplentes:</i> Mª Celia Sanz Ezquerro Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Félix Fco. Iglesias Del Valle Rosa María Fernández Saiz	-Urbanismo -Arquitectura -Arqueología -Casco Antiguo -Patrimonio Histórico -Espacio Público -Medio Ambiente -Movilidad -Parques y Jardines -Ciudad Circular -Limpieza -Recogida de Basuras -Aguas y Saneamiento -Energía -Agricultura -Caminos Rurales -Bienestar Animal
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Álvaro Foncea Román Beatriz Nalda Ariza Iván Reinares López Kilian Cruz Dunne	<i>Suplentes:</i> María Madorrán Funes Luis Alonso Fernández Mª Carmen Urquía Almazán	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	<i>Suplente:</i> Amaya Castro Sánchez	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN <i>(Se celebrará los martes 2º y 4º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente)</i>	Grupo Popular	Titulares: Félix Fco. Iglesias del Valle Laura Rivas Pérez Javier Martínez Mancho Iñigo López Araquistain Oserín Jesús López Alonso Miguel Ángel Sainz García M ^a Celia Sanz Ezquerro	Suplentes: Leonor González Menorca Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Ángel Andrés Royo Rosa María Fernández Saiz	-Presupuestos -Fondos Europeos -Contratación -Patrimonio Municipal -Tecnología y Comunicaciones -Cementerio -Policía Local -Extinción de Incendios y Salvamento -Emergencias y Comunicaciones -Participación Ciudadana -Archivo
	Grupo Socialista	Titulares: Luis Alonso Fernández M ^a Carmen Urquía Almazán María Marrodán Funes	Suplentes: Kilian Cruz Dunne Beatriz Nalda Ariza Álvaro Foncea Román Iván Reinares López	
	Grupo Vox	Titular: María Jiménez Alonso	Suplente: Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	Titular: Amaya Castro Sánchez	Suplente: Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y EMPREDIMIENTO <i>(Se celebrará los miércoles 1º y 3º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente).</i> <i>En meses en que el día 1 sea miércoles, se celebrará la sesión el 2º y 4º miércoles de mes, a la misma hora.</i>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Miguel Ángel Sainz García Laura Arrieta Pérez Rosa María Fernández Saiz Laura Lázaro Trapero Iñigo López Araquistain Oserín Patricia Sainz Campo Leonor González Menorca	<i>Suplentes:</i> Félix Fco. Iglesias del Valle Mª Celia Sanz Ezquerro Javier Martínez Mancho Jesús López Alonso Ángel Andrés Royo Laura Rivas Pérez	-Comercio -Turismo -Cultura -Festejos -Deporte -Emprendimiento
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Luis Alonso Fernández Mª Carmen Urquía Almazán María Marrodán Funes	<i>Suplentes:</i> Kilian Cruz Dunne Beatriz Nalda Ariza Álvaro Foncea Román Iván Reinares López	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> Patricia González Lacarra López	<i>Suplente:</i> María Jiménez Alonso	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	<i>Suplente:</i> Amaya Castro Sánchez	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD <i>(Se celebrará los miércoles 2º y 4º de mes, a las 13.00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente). En meses en que el día 1 sea miércoles, se celebrará la sesión el 3º y 5º miércoles de mes, a la misma hora.</i>	Grupo Popular	Titulares: Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Mª Celia Sanz Ezquerro Leonor González Menorca Félix Fco. Iglesias del Valle Rosa María Fernández Saiz Laura Lázaro Trapero	Suplentes: Javier Martínez Mancho Miguel Ángel Sainz García Jesús López Alonso Iñigo López Araquistain Oserín Ángel Andrés Royo Laura Rivas Pérez	-Políticas Sociales -Vivienda -Infancia -Familia -Igualdad -Juventud -Educación -Intercambios escolares -Salud -Mayores -Discapacidad -Interculturalidad -Cooperación al Desarrollo -Empleo
	Grupo Socialista	Titulares: Álvaro Foncea Román Beatriz Nalda Ariz Iván Reinares López Kilian Cruz Dunne	Suplentes: María Marrodán Funes Luis Alonso Fernández María Carmen Urquía Almazán	
	Grupo Vox	Titular: Patricia González Lacarra López	Suplente: María Jiménez alonso	
	Grupo Mixto	Titular: Amaya Castro Sánchez	Suplente: Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretaría	Secretario General del Pleno		